

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado de la liquidación del crédito corrió los días hábiles 9, 12 y 13 de septiembre de 2022, en silencio.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veinte de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00199

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

Así las cosas, la liquidación del crédito con corte al 5 de septiembre de 2022 asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$365.097.858.39).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5768b1e4882f162f49046207fff619acafe0470974e7661f80693350c96f0e44**

Documento generado en 20/09/2022 08:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>